

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32382 MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcarcel García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 253/2012, se ha dictado en fecha 31 de julio de 2012 auto de declaración de concurso del deudor Fresmovil, S.L., con CIF B-30413092, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Barranco Molax, n.º 4, bajo, de Abarán (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Espadas Cánovas y Asociados, S.L.P., con domicilio postal en Avda. Bastarreche, n.º 6, 30840 de Alhama de Murcia (Murcia) y dirección electrónica señalada paco@gabineteasesoramiento.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 17 de septiembre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120064043-1